Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 6 (seis) núcleos físicos o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.0 GHz o superior. Memoria Cache.6 Mb o superior Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz o superior o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Es necesario aumentar la vida útil del equipo
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un	Se debe asegurar la compatibilidad del equipo con versiones nuevas de Windows.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2021, 13:45

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
70ev p9ka 73ru
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	puerto de red RJ45 – Integrada Debe cumplir con la especificación TPM 2.0 o superior.	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (1600MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB como mínimo.	Es necesario aumentar la vida útil del equipo.
Unidad de Disco Duro	1 Disco duro SSD 500GB o superior, para sistema operativo, además de 1 disco duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID para documentos de usuario.	Es necesario aumentar la vida útil del equipo.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. No se aceptan adaptadores. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048 MB GDDR5 mínimo.	Los adaptadores podrían funcionar de manera inadecuada.
Monitores	Monitor tipo LED de 22” como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. El monitor debe contar con puerto DisplayPort y/o HDMI y/o DVI, además del puerto VGA. No	Los monitores de menos de 22” tienen resolución suficiente para los trabajos que se realizarán con los equipos.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2021, 13:45

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	se aceptarán adaptadores para la conexión a la CPU.	
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Certificación de Microsoft para el equipo ofertado. Ootras certificaciones requeridas: RoHS, DMI, GS, ENERGY STAR® , PC2001.	Se debe asegurar la vida útil del equipo

Fecha de Emisión: 23 agosto 2021, 13:45

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.08.23 13:45:52 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
70ev p9ka 73ru
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador